



**RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ - - 005 7 0**

**REF. :** APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TECNICAS PARA EFECTUAR LA RECARGA DE EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

IQUIQUE,

**22 JUL 2010**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.407 de Presupuesto año 2010; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

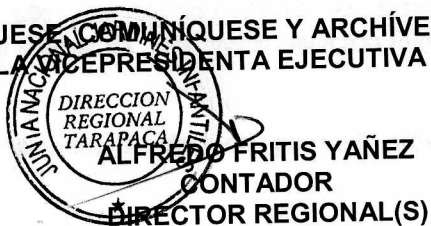
**CONSIDERANDO:**

1. Que, como parte del Plan Anual de Compras, es necesario efectuar la recarga de los extintores de los jardines infantiles y Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.
3. Que, según el Decreto N° 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la ley de compras, corresponde efectuar un llamado a Licitación Pública.

**RESUELVO:**

- 1.- AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública para efectuar la recarga de los extintores de los jardines infantiles y Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 2.- PUBLÍQUESE la presente Resolución, las Bases Administrativas y las Bases Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3.- APRUEBASE las siguientes Bases Administrativas y Técnicas para efectuar la recarga de los extintores de los jardines infantiles y Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus respectivos anexos.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



AFY/JQP/INA/ina  
**DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones (2)
- Archivo Oficina de Partes